



**Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores**

Asunción, 14 setiembre de 2022

Señor
DON OSCAR SALOMÓN, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Presente

Me dirijo a usted a los efectos de presentar el siguiente Proyecto de Resolución por la cual se pide informe al Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), acerca de la ejecución de la Ley N° 498/1994.

En el marco de la Ley N° 498/1994 “**QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO DE BIENESTAR RURAL, UN INMUEBLE SITUADO EN EL PARAJE DENOMINADO LOMA TUYUTI, DEL DISTRITO DE EUSEBIO AYALA, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**”, algunas personas que ocuparon y lucharon desde los inicios a fin de obtener un pedazo de tierra para su subsistencia, quedaron fuera del listado de beneficiarios realizado por el Organismo de Aplicación.

Conforme a las denuncias formuladas por algunos ocupantes, muchas de las personas beneficiadas no son sujetos de la reforma agraria, por lo que es indispensable disponer del listado de los mismos, a fin de sanear la ocupación y la adjudicación a los verdaderos sujetos de la reforma agraria conforme al Estatuto Agrario.

La Institución debe velar por cada compatriota que ocupa el inmueble sin distinción. Es por ello, que es fundamental disponer de los antecedentes de la colonia y conocer las causales que imposibilitan a la institución para el cumplimiento de su misión como organismo de aplicación de la reforma agraria en nuestro país.

Por los motivos expuestos, solicito la aprobación de este pedido de informe al INDERT, con el propósito de velar por el cumplimiento de la Ley, en este caso a favor de los sin tierra, verdaderos sujetos de la reforma agraria.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad



Mario Villalba
H. Cámara de Senadores



Hugo Richer
Hugo Richer
Senador de la Nación

Dinos Medina
Proceso Legislativo
General- Cámara de Senadores



**Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

**POR EL CUAL SE PIDE INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), ACERCA DE
LA EJECUCIÓN DE LA LEY N° 498/1994**

POR TANTO, LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ART. 1º. Solicitar informe al Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), acerca de la ejecución de la Ley N° 498/1994 **“QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO DE BIENESTAR RURAL, UN INMUEBLE SITUADO EN EL PARAJE DENOMINADO LOMA TUYUTI, DEL DISTRITO DE EUSEBIO AYALA, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA”**, con relación a la distribución y titulación de la tierra a los sujetos de la reforma agraria, conforme al Estatuto Agrario, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- a) Remitir listado de los beneficiados por la ley de expropiación y la superficie asignada a cada beneficiario.
- b) Remitir listado de las personas beneficiadas con títulos.
- c) Remitir listado de las personas beneficiadas sin títulos. Indicar causales por las cuales no tienen títulos hasta la fecha.
- d) Tipo de asistencia que ha brindado el Indert para el arraigo de las familias en el lugar denominado Loma Tuyutí, del distrito de Eusebio Ayala, Departamento de Cordillera.

ART. 2º. El informe deberá ser suministrado dentro del plazo de quince días, conforme lo establece la normativa correspondiente.